

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria:

- 7/2019: Crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
920	68100	Terrenos y bienes naturales	147.000,00€
TOTAL			147.000,00€

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
87000		Remanente de Tesorería para gastos generales	147.000,00€
TOTAL			147.000,00€

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

El Escorial, a 20 de marzo de 2019.—La concejal de Economía y Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/10.705/19)

